



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia Fiel del Original

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº. 000379 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 29 SEP 2025

VISTOS:

El Memorando N° 006-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OT, de fecha 29 de setiembre del 2025; Proveído S/N de la Oficina Regional de Administración, de fecha 29 de setiembre del 2025; Proveído S/N de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de fecha 30 de setiembre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, el Jefe de la Oficina de Tesorería de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, a través del Memorando N° 006-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OT, de fecha 29 de setiembre del 2025, encarga la Oficina precedentemente citada al Asistente Administrativo de Tesorería, Tec. Manuel Máximo Sarango Canales, a partir del día martes 30 de Setiembre de 2025, en razón a que estará ausente por asuntos personales; en mérito de lo cual, la jefa de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N, de fecha 29 de setiembre del 2025, inserto en el reverso del documento, dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo correspondiente, seguidamente esta Oficina con Proveído S/N, de fecha 30 de setiembre del 2025, remite los actuados administrativos a la Oficina de Secretaría General Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes para la tramitación respectiva.

Que, por necesidad del servicio, en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, resulta viable la emisión de la presente resolución encargando el despacho de la Oficina de Tesorería de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes al Asistente Administrativo de Tesorería, Tec. Manuel Máximo Sarango Canales, mientras dure la ausencia de su titular.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000379 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 29 SEP 2025

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023 y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones del despacho de la **OFICINA DE TESORERÍA DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, a partir del día 30 de setiembre del 2025 hasta que dure la ausencia de su titular, en la persona del **Asistente Administrativo de Tesorería, TEC. MANUEL MÁXIMO SARANGO CANALES**, en adición a sus funciones, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al **TEC. MANUEL MÁXIMO SARANGO CANALES**, así como a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Tesorería y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL

